ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado y demás relativos y aplicables; 25 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, por el que se crea la Comisión Especial de Diputados integrantes de la LXIV Legislatura, encargada de reunir y aportar pruebas relacionadas con el Procedimiento de Juicio Político bajo el expediente parlamentario número **LXIV-SPPJP017/2023**, mediante el cual los ciudadanos Florencio Tepal Calvario, Guillermo German Gaspariano Salas, Daniel Martin Orea Hueyotlipan, Ismael Capilla Acametitla, Norberto Refugio Capilla Caliecac, Denis Xochitl Ximello Xinaxtle, Mónica Orea Tlatelpa, Margarita Juana Tepal Calvario, Raymundo Julio Mora Sánchez, Hipólito Gregorio Tlalpan Galindo, en su carácter de denunciantes, promueve solicitud de Juicio Político, en contra del ciudadano Pascual Carmen Romero Tepal, en su carácter de Presidente de Comunidad de San Pedro del Municipio de San Pablo del Monte, Tlaxcala; misma que queda integrada de la siguiente manera:

Presidenta: Dip. Lupita Cuamatzi Aguayo
Vocal: Dip. Fabricio Mena Rodríguez
Vocal: Dip. José Gilberto Temoltzin Martínez

SEGUNDO. Se instruye al Secretario Parlamentario turne a la Comisión Especial creada, el expediente parlamentario citado en el primer punto del presente Acuerdo, a fin de que, en forma coadyuvante con los promoventes, en un término de quince días hábiles a partir de que se turne el expediente respectivo, recaben pruebas relacionadas con el asunto y, al concluir ese término, formulen el informe correspondiente y lo remitan a la Presidencia de la Mesa Directiva, para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 25 bis de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.

TERCERO. Con fundamento en el artículo 104 fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se instruye al Secretario Parlamentario del Congreso del Estado, para que, a través del Actuario Parlamentario, comunique el presente Acuerdo a la Diputada Presidenta de la Comisión Especial creada, y asimismo lo publique en los estrados de la propia Secretaría a su cargo, mediante cédula de notificación, levantando constancia de ello para los efectos legales a que haya lugar.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

DIP. MÓNICA SÁNCHEZ ÁNGULO
PRESIDENTA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO TLAXCALA
PODER LEGISLATIVO

DIP. GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ
SECRETARIA

DIP. BRENDA CECILIA VILLANTES RODRÍGUEZ
SECRETARIA